



MARCO DE REFERENCIA PARA LA EMISIÓN DE BONOS SOCIALES DEL ICETEX





Manuel Esteban Acevedo Jaramillo

Presidente del Icetex

Edgar Antonio Gómez Álvarez

Vicepresidente Financiero

Equipo Asesor Vicepresidencia Financiera

Juan Carlos Acevedo Duran

Jennifer Viviana Diaz Caro

Álvaro Andrés Aguirre Cote

Cristian Camilo Suárez Carrillo



GLOSARIO

ACCES: Es el crédito Acceso con Calidad a la Educación Superior ofrecido por el ICETEX, caracterizado por ser una línea de crédito a largo plazo para financiar programas técnicos profesionales, tecnológicos o de ciclo complementario de escuelas normales superiores o universitarios en la que se le presta a un estudiante para que pague un nuevo profesional.

Agente Colocador: Son las entidades encargadas de desarrollar la labor de promoción y colocación de los Bonos sociales emitidos.

Amortización de Capital: Es la forma en que la entidad emisora realizará el pago o los pagos de capital de la emisión.

Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales: Es la reunión de todos los tenedores de bonos sociales.

Aviso de Oferta Pública: Es el aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional y/o en los sistemas de información al público de la BVC, en el cual se ofrecen los títulos al público en general donde se incluye las características del título, tales como el margen de rentabilidad máximo (colocación por subasta holandesa), o margen de rentabilidad definitivo (colocación por demanda en firma), periodicidad y modalidad de pago de rendimientos, entre otros.

Bolsa de Valores: Institución donde personas calificadas realizan las operaciones de compraventa de valores por orden de sus clientes, es un mercado centralizado y regulado.

Bonos: Son valores que representan una parte

de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Como retorno o rendimientos ofrecen intereses a una tasa que se determina en la colocación de acuerdo con las condiciones de mercado.

Bonos Ordinarios: Son aquellos que les confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con su contrato de emisión y están garantizados con todos los bienes que posee la entidad emisora, sean presentes o en el futuro.

Bonos Sociales: Son aquellos destinados a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos que generen resultados sociales positivos, que pueden ser de nueva creación o estar ya en marcha. Se rigen por los Principios de los Bonos Sociales (SBP, por sus siglas en inglés), que recomiendan la transparencia y difusión de información, y promueven la integridad en el desarrollo de este mercado.

Código de Buen Gobierno: Son las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas con el fin de generar confianza en los servidores públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Código de Integridad: Es la herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión del Emisor con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que

los servidores públicos orienten su actuar bajo el principio del interés general, implicando el cumplimiento de las disposiciones legales, disciplinarias, contractuales y reglamentarias de las autoridades y de la Institución, tales como la Constitución Política de Colombia, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Código Disciplinario Único, el nuevo Estatuto Anticorrupción, normas de Contratación y los procesos del Sistema de Gestión de Calidad del ICETEX.

Contrato de Depósito: Es el contrato de depósito y administración que resulta de la aceptación derivada de la emisión de la orden de compra que expida la entidad emisora en virtud de la oferta mercantil de venta de los servicios formulados por Deceval en relación con el programa.

Convocatoria 2020-2: Es el periodo para la recepción de solicitudes de financiación para el acceso y permanencia en Educación Superior durante el segundo semestre de la vigencia 2020.

Crédito Educativo de Fomento: Es un mecanismo de fomento social de la educación, el cual se otorga con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior. El mismo puede otorgarse a favor de los estudiantes o de las personas jurídicas que tengan el carácter de instituciones de educación superior.

Créditos No Subsidiados: Es una operación de financiación para la para el acceso y permanencia en educación superior de Beneficiarios del ICETEX que no se encuentran en condiciones económicas vulnerables, pero que pueden acceder al sistema

de educación superior más económica del mercado.

Demanda en Firme: Mecanismo de adjudicación en el cual se realizan las demandas a la tasa y plazos ofrecidos que haya sido determinado en el aviso de oferta pública correspondiente.

Depositante Directo: Son las entidades que, de acuerdo con el reglamento de operaciones del administrador de las emisiones aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, pueden acceder directamente a sus servicios, mediante un contrato de depósito de valores, bien sea en nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de un tercero.

DTF: Es la tasa promedio ponderada las captaciones realizadas por los bancos a 90 días, está definida en la Resolución Externa 017 de 1993 expedida por el Banco de la República, se calcula y publica semanalmente.

Emisión: Conjunto de valores con características idénticas y respaldados económicamente por el emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado público de valores.

Emisión Desmaterializada: La emisión desmaterializada es aquella que no requiere la expedición de títulos físicos individuales para respaldar cada colocación. La titularidad está determinada con base en la anotación de cuenta en depósito central de valores.

Equidad Territorial: Es el principio que pretende garantizar la equidad en el acceso y permanencia

en el Sistema de Educación Superior en todo el territorio nacional.

Fondos: Son recursos económicos que administra el ICETEX provenientes de entidades de carácter público o privado, cuyo propósito es invertir en el acceso y la permanencia de una población en el sistema educativo del país.

Fondo Garantía Codeudor COVID-19: Es un mecanismo de equidad para permitir el acceso al sistema de educación superior a beneficiarios que no cuentan con un acudiente y/o codeudor.

IBR: Es la tasa de referencia de corto plazo, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o captar recursos en el mercado monetario.

ICV: Hace referencia al Índice de Calidad de Vida.

IES: Son las entidades que cuentan con el reconocimiento oficial como prestadoras de la educación superior en el territorio colombiano y que, por tanto, pueden ofrecer a sus estudiantes el servicio de financiación a través de Créditos Educativos y otros beneficios y productos de ICETEX.

IPC: Indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso.

Ley de Circulación: Mecanismo a través del cual se trasfiere la propiedad de un título valor.

Líneas de Crédito Subsidiadas: Es una operación de financiación para la para el acceso y permanencia en educación superior de Beneficiarios del ICETEX de población estudiantil en condiciones económicas vulnerables, pero que pueden acceder al sistema de educación superior más económica del mercado, en la cual la tasa de interés asciende al IPC de la vigencia durante la vida del crédito.

Lote: La fracción en la cual una emisión puede dividirse con el propósito de ser ofrecida en una o varias ocasiones. Los términos y condiciones de cada lote serán determinados en el aviso de oferta pública.

Macrotítulo: Es el instrumento único representativo de todos los bonos sociales emitidos y en circulación.

Margen: Puntos nominales o efectivos que se adicionan a una tasa de referencia.

Mérito Académico: Hace referencia al desempeño en las pruebas Saber Pro, y promedio académico durante la formación en Educación Superior del Beneficiario del ICETEX.

Modalidad de Pago del Valor: Es la característica de pago de los intereses generados por el valor.

Modelo Estándar de Control Interno – MECI: Es la estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Oferta Pública: Se considera como oferta pública

de valores aquella que se dirija a personas no determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación, de tradición o representativo en mercancías.

PCN: Es la red de organizaciones del Pacífico, el Caribe y el centro de Colombia que nació en 1993, encargada del fortalecimiento de identidades culturales afrocolombianas, el acceso y uso de recursos naturales que sean ambientalmente sostenibles, así como el reconocimiento de derechos étnicos, culturales, territoriales, sociales, económicos y políticos en las comunidades negras.

Periodicidad del Valor: Es la frecuencia con la cual se pagarán los intereses a los tenedores de bonos sociales.

Plan de Emergencias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

Población Sisbenizada: Son los beneficiarios caracterizados por el Sisben (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de

Programas Sociales) para poder acceder a beneficios sociales y económicos por parte del Estado Colombiano.

Red Unidos: Es el conjunto de actores que contribuyen en la Estrategia de Superación de la Pobreza Extrema.

Rendimiento: Es el interés ofrecido por el emisor.

Subasta Holandesa: Mecanismo de adjudicación que establece una única tasa de corte, a la cual se adjudican total o parcialmente las demandas recibidas que tengan una tasa menor o igual a la tasa de corte.

TAE o Títulos de Ahorro Educativo: Son títulos valores nominativos de contenido crediticio, que incorporan el derecho a futuro de asegurar a su tenedor que el ICETEX cancelará en la fecha de su vencimiento y contra prestación de los cupones o el título, el valor en dinero equivalente al número de UMAC expresado en cada cupón, por el valor de la Unidad de Matrícula constante de la fecha de su vencimiento, para cubrir los costos, totales o parciales, de matrícula, de textos y de otros gastos académicos, de acuerdo con las condiciones convenidas en el momento de la suscripción.

Tasa Cupón: Es la tasa de interés facial con base en al cual el emisor parará los intereses sobre el capital vigente de los valores.

Tenedores de Bonos: Son todos aquellos inversionistas que adquieran los bonos.

Valor: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones

del emisor. Incorporan derechos de crédito, participación, tradición o representativos de mercancías.

UMAC o Unidades de Matrícula Constante: Son las unidades en las que se expresan los TAE, lo que permite la valorización periódica en relación con el incremento anual de las matrículas en los centros de educación superior. El ICETEX y el ICFES regulan el incremento de las UMAC a partir del costo anual de las matrículas en las universidades públicas y privadas, así como por el número de alumnos matriculados en ellas. El incremento de las UMAC no podrá superar el Índice de Precios al Consumidor.

Underwriting al Mejor Esfuerzo: Mecanismo de colocación en el cual el agente colocador se compromete a hacer todo lo posible por colocar la emisión.

Underwriting en Firme: Mecanismo de colocación en el cual el agente colocador compra toda la emisión y después la vende en el mercado público de valores asumiendo, todos los riesgos de colocación.

Underwriting Garantizado: Mecanismo de colocación en el cual el agente colocador se compromete a comprar parte de la emisión en el mercado público de valores.



A young man and woman are smiling and posing for a photo in front of a brick building. The man is wearing a yellow t-shirt and blue jeans, and the woman is wearing a black patterned top and a camouflage jacket. The word 'CONTENIDO' is written in large blue letters at the top of the image.

CONTENIDO

1. EL ICETEX COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA

Política Pública, una apuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
ICETEX en el Plan Nacional de Desarrollo
ICETEX COMO EMISOR

2. USO DE LOS RECURSOS

Cartera Objetivo - Condiciones Especiales de los Bonos
Cartera Objetivo - Préstamos estudiantiles y créditos educativos de fomento (Programa Tú Eliges)

3. PROCESO PARA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Objetivos de los Bonos Sociales
Criterios de Elegibilidad
Requisitos para el Otorgamiento de créditos
Criterios de Exclusión

4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

5. REPORTE

Indicadores de Impacto y Monitoreo que serán considerados para la Emisión



INTRODUCCIÓN

El presente marco de los Bonos Sociales del ICETEX pretende detallar la alineación de la emisión de Bonos Sociales del ICETEX para la financiación a través del crédito de fomento para el acceso, permanencia y graduación en el sistema de educación superior de población en situación socioeconómica desfavorable y mérito académico con los Principios de los Bonos Sociales 2020 (“PBS”; Social Bond Principles - SBP) del International Capital Market Association, y sus cuatro directrices: (i) uso de los recursos; (ii) proceso de evaluación y selección de proyectos; (iii) administración de los recursos; y (iv) reportes.

La adopción de estos principios por parte del ICETEX para su emisión de Bonos Sociales pretenden garantizar la calidad, certidumbre y confianza de los inversionistas interesados en esta emisión de Bonos sociales; constituyen un avance indispensable en la construcción de información exacta, íntegra y transparente. El acceso a estos recursos bajo los mencionados principios de Bonos Sociales permitirán diversificar las fuentes de recursos para la financiación de la Educación Superior, la mejora de las condiciones financieras del crédito del fomento en el país y la canalización de recursos a la población en situación socioeconómica desfavorable y mérito académico, atendiendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente respecto del Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva,

equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En materia de educación superior en Colombia, el ICETEX tiene un rol preponderante para impulsar una educación superior incluyente y de calidad, en donde se pueda brindar un futuro con oportunidades para todos. Con el propósito de seguir avanzando de forma idónea y eficaz en la garantía del derecho a la educación, con los recursos de la emisión se brindarán oportunidades de acceso, permanencia y graduación a jóvenes en condición de vulnerabilidad en las diferentes regiones del país. Paralelamente, y sin usar recursos de la emisión, se implementará una reforma integral al ICETEX en materia de gobernanza, estructura y características de su portafolio de servicios y fuentes de financiación. Siempre en busca de generar las mejores condiciones para el acceso, permanencia y graduación a los beneficiarios del ICETEX.

Con el propósito de ampliar la cobertura estudiantil, el ICETEX ha realizado operaciones de crédito público con la Banca Multilateral, con garantía de la Nación. La actual Emisión de Bonos Sociales pretende diversificar las fuentes de fondeo para las vigencias 2020 y 2021, acceder al mercado de valores local para lograr consolidar al Instituto a futuro junto con otras emisiones de Bonos Ordinarios y Sociales como un Emisor recurrente, y acceder a recursos bajo los principios de los Bonos Sociales de la actual emisión para contribuir en las vigencias 2020 y 2021 en apalancar el crecimiento para cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de una cobertura del 60%, y 80% en Educación, para 2022, y 2030, respectivamente.

1. EL ICETEX COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA



Con lo aprobado en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 (Ley 1955 del 25 de mayo de 2019), la educación se consolida como uno de los sectores con más alto presupuesto. La educación superior es tema prioritario para el país e incorpora los acuerdos alcanzados con rectores, docentes y estudiantes y la implementación de

Generación E como un programa que destina recursos de inversión y funcionamiento para el fortalecimiento de 61 instituciones de educación superior públicas y genera transformaciones sociales a través de nuevas oportunidades para más de 336.000 jóvenes y sus familias en los 32 departamentos del territorio.

EL ICETEX es una entidad del Estado que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

Para ahondar en el impacto del programa de cobertura en Educación Superior el Icetex lanzó en 2015 un nuevo programa de crédito denominado Tú Eliges. El programa Tú Eliges cubre la totalidad de la matrícula, con la posibilidad de aplicar a un Fondo de Garantías que reemplaza el codeudor. Este nuevo programa modifica las modalidades del crédito, los requisitos de entrada al programa, los plazos de pago y los porcentajes de financiación. Ofrece siete nuevas modalidades de pago, dependiendo del porcentaje de crédito que puede ser pagado durante la época de estudio (0%, 10%, 25%, 30%, 40%, 60% y 100%) de acuerdo con el perfil del beneficiario. De estas siete líneas de pago, las primeras tres están dirigidas a población de bajo nivel socioeconómico y con mérito académico, ofreciéndoles las mejores condiciones de pago (Figura 1). La línea Tú Eliges 0% ofrece la opción de pagar la totalidad del préstamo al

terminar el periodo de estudios, hasta en el doble del tiempo financiado. Las líneas Tú Eliges 10% y 25%, brindan la opción de pagar al terminar el periodo de estudios, el 90% y el 75% del préstamo respectivamente, hasta en el doble del tiempo financiado.

Así mismo, los beneficiarios de Tú Eliges que cumplan con el corte del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (Sisbén) obtendrán un subsidio de sostenimiento, un subsidio a la tasa de interés y una condonación del 25% en el crédito, con recursos que aporte la nación en concordancia con la Ley 1547 de 2012, la cual crea el subsidio a la tasa de interés y mecanismos de condonación para estudiantes de estratos bajos y el artículo 61 de la Ley 1753 de 2015, según el cual los beneficiarios de estratos 1, 2, y 3, priorizados en el Sisbén que terminen su programa solo pagarán el capital prestado durante su período de estudios más la inflación causada.

En consecuencia, serán destinados los recursos provenientes de la colocación de la Emisión en un ciento por ciento (100%) a la financiación de población que cumpla con ciertos Criterios de Elegibilidad según sean definidos en el Prospecto de Información y en las convocatorias que adelante la entidad a través de los medios dispuestos por la entidad y la página web del Icetex.

Para el año 2020 la convocatoria, y las condiciones, se encuentra disponible en <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/prensa/2020/05/04/icetex-abre-convocatoria-de-cr%C3%A9ditos-educativos-para-financiar-estudios-de-pregrado-y-posgrado-en-segundo-semester-de-2020>

Política pública, una apuesta a los objetivos de desarrollo sostenible

El Icetex, como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, contribuye de manera transversal al éxito de la política pública y las metas del Gobierno Nacional de Colombia. En la actualidad, la educación superior en Colombia está constituida principalmente por la Ley 30 de 1992¹, que organiza el servicio público de educación superior. Al respecto, el artículo sexto de la misma presenta los siguientes objetivos:

- Profundizar en la formación integral de los colombianos.
- Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento.
- Prestar a la comunidad un servicio con calidad.
- Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.
- Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.
- Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
- Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional.
- Promover la formación y consolidación de las comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.
- Promover la preservación del medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
- Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

De acuerdo con esta visión, una educación incluyente y de calidad es una de las apuestas más importantes contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)²

Este marco de política liderado por el Ministerio de Educación busca el fortalecimiento de la educación superior a través del aumento en la cobertura y acceso de jóvenes en condiciones desfavorables y de vulnerabilidad, el Icetex es uno de los instrumentos para el cumplimiento de esta política.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son la hoja de ruta que define prioridades de desarrollo sostenible en el mundo. Estos se consolidan como un llamado universal para proteger nuestro planeta, erradicar la pobreza y promover una vida equitativa y con acceso para todas las personas. Específicamente el ICETEX pretende impactar los objetivos:

1. https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf

2. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Líneas de largo plazo



Tú Eliges 0%
Población Vulnerables
Estratos 1,2 y 3.

Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2 o 3, priorizados con los puntajes corte Sisbén establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 300 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Al terminar los estudios comienza a pagar el 100% del crédito hasta en el doble del tiempo financiado.

Tasa de interés: IPC

Garantía: Deudor Solidario o Fondo de Garantías.



Tú Eliges 25%
Población Vulnerables
Estratos 1,2 y 3.

Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2 o 3.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 270 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Durante la época de estudios paga el 25% del crédito y el 75% restante al terminar estudios hasta en el doble del tiempo financiado.

Tasa de interés: IPC + 9 puntos

Garantía: Deudor Solidario o Fondo de Garantías.

1 FIN DE LA POBREZA



Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Líneas de mediano plazo



Tú Eliges 30%
Población Vulnerables
Estratos 1,2 y 3.
Acceso Universal
Estratos 4,5 y 6.



Tú Eliges 40%
Población Vulnerables
Estratos 1,2 y 3.
Acceso Universal
Estratos 4,5 y 6.

Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 260 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Durante la época de estudios paga el 30% del crédito y el 70% restante al terminar estudios hasta en 1,5 veces del tiempo financiado.

Tasa de interés: IPC + 9 puntos.

Garantía: Deudor solidario.

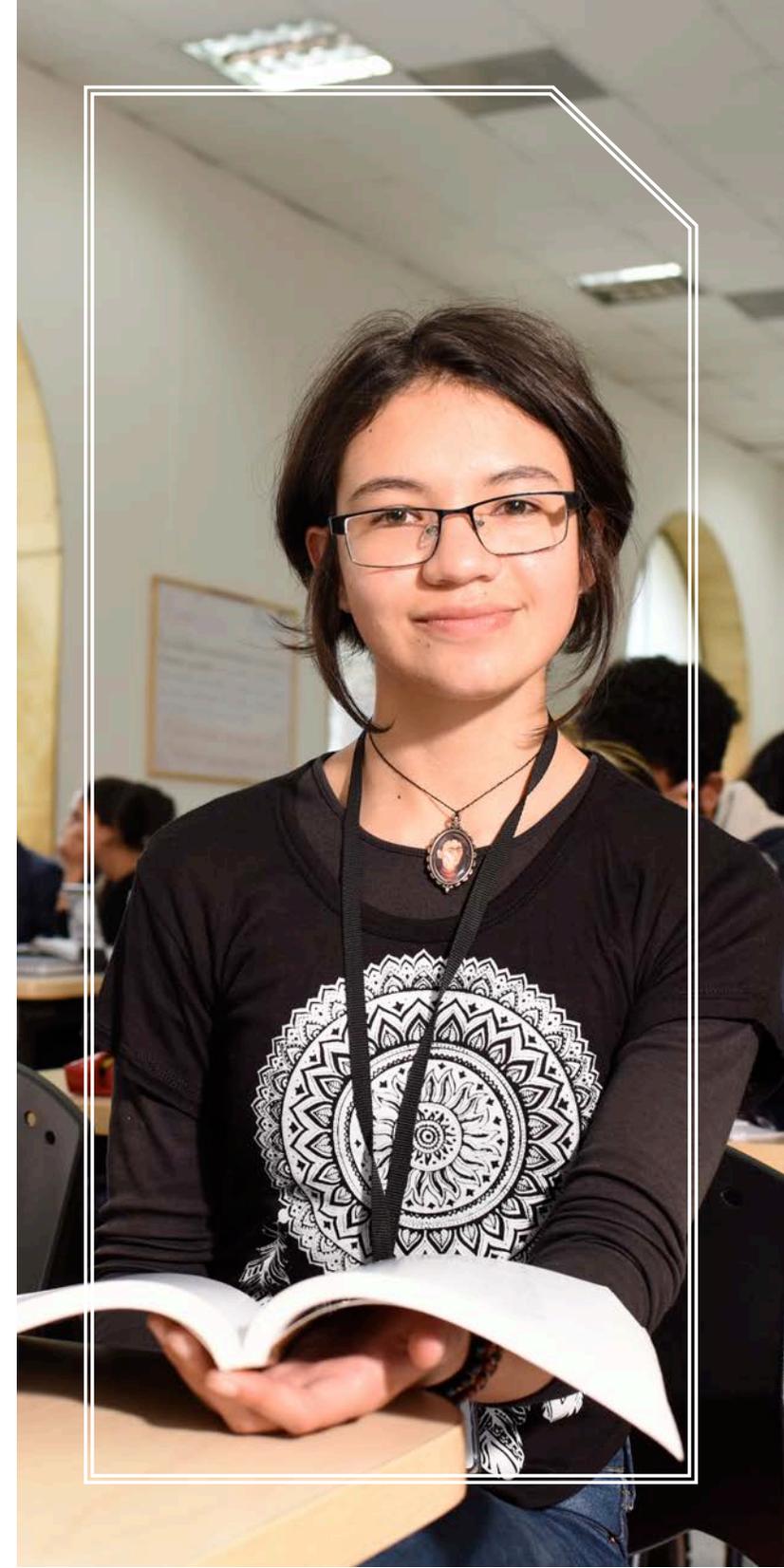
Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 240 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Durante la época de estudios paga el 40% del crédito y el 60% restante al terminar estudios en un periodo de tiempo igual al financiado.

Tasa de interés: IPC + 8 puntos.

Garantía: Deudor solidario.



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Líneas de mediano plazo



Tú Eliges 60%
Población Vulnerables
Estratos 1,2 y 3.
Acceso Universal
Estratos 4,5 y 6.

Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 240 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Durante la época de estudios paga el 60% del crédito y el 40% restante al terminar estudios en un periodo de tiempo igual al financiado.

Tasa de interés: IPC + 7 puntos.

Garantía: Deudor solidario.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Líneas de corto plazo



Tú Eliges 100%
Acceso Universal
Estratos 4,5 y 6.

Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 240 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Durante la época de estudios paga el 100% del crédito.

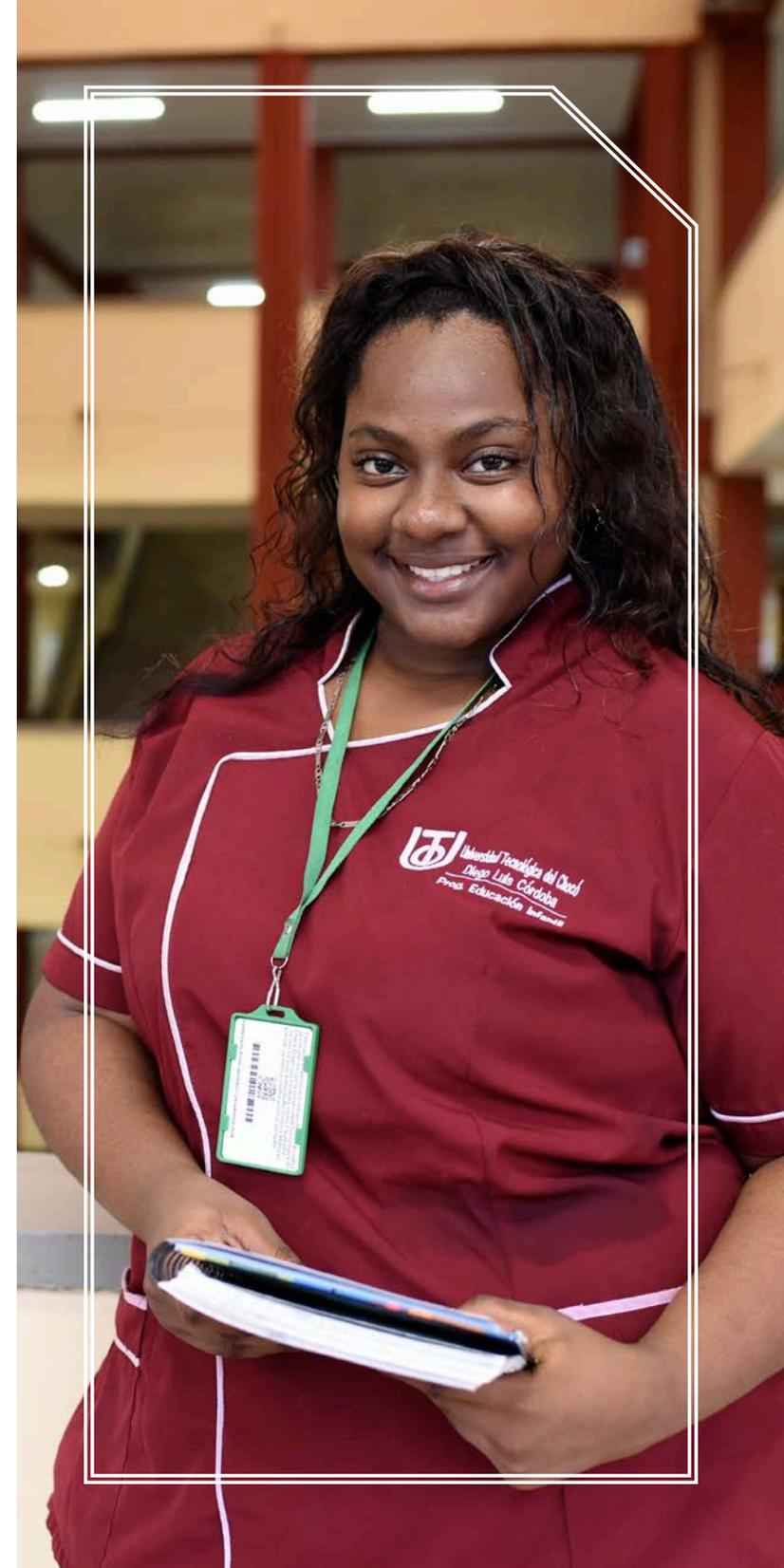
Tasa de interés: IPC + 7 puntos.

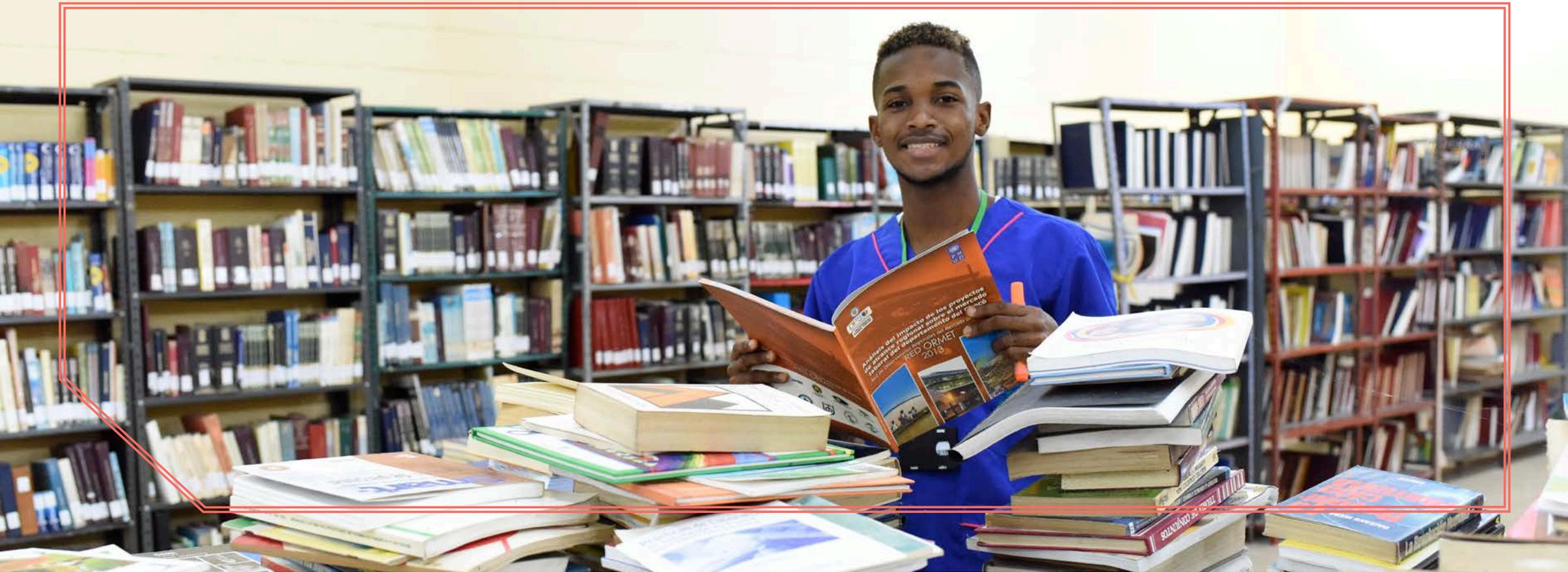
Garantía: Deudor solidario.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD PRINCIPAL



De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.





ICETEX en el plan nacional de desarrollo

- **Pacto estructural III - pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados:** En materia de educación superior, el objetivo principal establecido en este pacto estructural es impulsar una educación incluyente y de calidad, en donde se pueda brindar un futuro con oportunidades para todos, por lo tanto, con el propósito de seguir avanzando de forma idónea y eficaz en la garantía del derecho a la educación, se brindarán oportunidades de acceso, permanencia y graduación, y se diseñarán estrategias para la generación de oportunidades a jóvenes en condición de vulnerabilidad en las diferentes regiones del país, y se implementará una reforma integral al ICETEX en materia de gobernanza, estructura y características de su portafolio de servicios y fuentes de financiación, incluidos los fondos creados en la Ley 1911 de 2018.
- **Pacto estructural V - pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro:** En materia de educación superior, los objetivos establecidos en el ámbito de la tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social hacen referencia a la formación y vinculación laboral de capital humano y a fomentar la generación de nuevo conocimiento con estándares internacionales.



ICETEX como emisor

El Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez - ICETEX, es una Entidad Financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto 2586 de 1950, transformado por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y el Decreto 2555 del 15 de julio del 2010, y también reglamentado por los Decretos 1083 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017.

El ICETEX tiene por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico, en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional con recursos propios o de terceros. El ICETEX cumple su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial.

El Instituto se fundó el 3 de agosto de 1950 e inició labores el 22 de octubre de 1952, a los dos años de firmado el decreto constitutivo por el entonces presidente de la República de Colombia, Mariano Ospina Pérez

La creación del Instituto surgió de una iniciativa de su fundador, Gabriel Betancur Mejía (posteriormente Ministro de Educación en Colombia), quien desde la época en que cursaba estudios en una universidad extranjera, en los años 40 (siglo XX), pensó en la necesidad de proporcionar una ayuda económica a aquellos estudiantes que por carecer de recursos económicos no podían adquirir una formación técnica en los centros docentes del extranjero.

El ICETEX es una entidad modelo para el mundo y anualmente misiones extranjeras llegan a Colombia para hacer sus pasantías y así conocer y adaptar el sistema en sus países de origen.

2. USO DE LOS RECURSOS



El objetivo general del programa de financiación del ICETEX al hacer uso de los recursos es incrementar el acceso de los estudiantes en situación socioeconómica desfavorable y merito académico a toda la población en términos incluyentes a programas de calidad en educación superior, a través de la líneas de Créditos Tú Eliges. Para el efecto se espera adelantar la emisión por un valor de \$470.000.000.000 que se utilizarían para otorgar créditos de fomento educativo (nuevos y renovaciones) y para atender el pago de obligaciones adquiridas por la Entidad para la colocación de los mencionados créditos de fomento, para las vigencias 2020 y 2021. Los recursos obtenidos de la emisión, se espera a su vez, erogarlos entre finales del segundo semestre de 2020 y principios del año 2021.

El proceso de asignación de los créditos lo adelanta la entidad a través de convocatorias donde se tiene entre otros, el acompañamiento al estudiante en busca de garantizar su acceso, permanencia y graduación, así mismo durante la vida estudiantil se busca consolidar un acompañamiento a lo largo de su proyecto de vida para generar espacios financieros que permitan culminar sus estudios y obtener un título profesional.

Cartera objetivo - **Condiciones** especiales de los Bonos



Los recursos obtenidos de la Emisión de Bonos

Sociales del ICETEX se utilizarán para la colocación de créditos de fomento y/o la sustitución del pasivo del emisor que cumpla con los criterios de elegibilidad definidos en el presente marco, y lo establecido en el Artículo 10.7.1.1.8 del Decreto 2555 de 2010.

Los recursos obtenidos por concepto de la emisión de bonos podrán ser destinados a la refinanciación total o parcial de préstamos adquiridos por la Entidad y utilizados en la financiación de la cartera de pregrado Tú Eliges, desembolsados en el segundo semestre de 2020 o durante el año anterior a la fecha de emisión de los bonos, la refinanciación podría participar con el 50% de los recursos al momento de la emisión.

Los recursos procedentes de la emisión del bono social se destinarán a población vulnerable económicamente y merito académico que sean considerados como estudiantes nuevos o sujetos de renovación y como parte del programa de beneficiarios descritos en las siguientes modalidades³:

Préstamos estudiantiles y créditos educativos de fomento (Programa Tú Eliges):

El objetivo de este programa es incrementar el acceso, permanencia y la finalización de estudios de educación superior, a través de préstamos estudiantiles (nuevos préstamos y renovaciones) dirigidos a estudiantes en situación socioeconómica desfavorable en los diferentes niveles de la sociedad colombiana y con necesidades de financiamiento,

de tal manera que puedan asistir a programas de educación superior en Colombia, priorizando a las instituciones y programas acreditados.

Las líneas de créditos de fomento elegibles para la asignación de los recursos de la Emisión de Bonos serán las denominadas “Tú Eliges”, en particular aquellas líneas que están dirigidas a estudiantes con mérito académico y en situación socioeconómica desfavorable con el fin de cubrir los costos de su matrícula durante uno o dos semestres.

Se resalta que los fondos obtenidos de la emisión detallada en el presente Marco, serán destinados única y exclusivamente para la línea “Tu Eliges” de pregrado como un único proyecto elegible, y que los fondos no serán utilizados para ninguna de las otras líneas de crédito que ofrece el ICETEX.

La elegibilidad para los préstamos estará en función del puntaje en la prueba Saber y del puntaje Sisbén identificado como modelo de PREGRADO

1. Entre los estudiantes elegibles la selección se hará de acuerdo con un modelo que asigna puntajes específicos a cada una de las personas que postulan y que tiene en cuenta variables como mérito académico, acreditación, nivel de formación, estrato, regionalización (entendida como estudiantes provenientes de municipios con un alto nivel de pobreza), y puntaje Sisbén.

3. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3872.pdf>

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

VARIABLE	2019-2	PESO DENTRO DEL MODELO
Mérito académico	30	30%
Acreditación	40	40%
Regionalización	3	3%
IES - IPN	15	15%
Nivel de Formación	3	3%
Estrato	4	4%
Puntaje Sisbén	5	5%
TOTAL	100	100%

De acuerdo a lo anterior se espera que el ICETEX, cuente con un porcentaje de adjudicación similar al comportamiento histórico que se ha presentado, donde la distribución por estratos ha sido la siguiente:

ESTRATOS 1, 2 Y 3.

Entre 90% al 95 % del total de adjudicaciones

ESTRATOS 4, 5 Y 6.

Entre 5% al 10% del total de adjudicaciones

Así mismo, los estudiantes en condición socioeconómica desfavorable podrán recibir un subsidio de sostenimiento y subsidio de tasa de interés (dispuestos con recursos aportados por la Nación). En general, se financiará con los recursos resultantes de la Emisión de Bonos Sociales (i) préstamos estudiantiles de las líneas de crédito Tú Eliges 0%, 10% y 25%; 30%, 40%, 60% y 100% y/o (ii) la renovación de créditos para estudiantes que continúen con sus estudios.

Específicamente, los fondos procedentes de los Bonos serán destinados a refinanciar o financiar los programas descritos anteriormente actuales o futuros de los beneficiarios nuevos y vigentes así:

1. Refinanciación total o parcial de créditos de fomento en la cartera de estudiantes nuevos y vigentes, desembolsados a partir del 01 de enero de 2021 o durante dos años anteriores a la fecha de emisión de los bonos, la refinanciación podría participar con el 50% de los recursos al momento de la emisión.
2. Financiamientos nuevos créditos en un horizonte de máximo 2 años desde la Fecha de Emisión de los Bonos.



3

PROCESO PARA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Objetivos de los Bonos Sociales

Los recursos de los Bonos Sociales de ICETEX permitirán impulsar una educación superior incluyente y de calidad, a través de la financiación del acceso, permanencia y graduación priorizado población en condiciones socioeconómicas vulnerables, y zonas apartadas, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible.

- **Objetivo 1:** Aumentar la cobertura en Educación Superior al 60% en el 2022.
- **Objetivo 2:** Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- **Objetivo 3:** Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso al Sistema de Educación Superior.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Líneas de largo plazo



Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2 o 3, priorizados con los puntajes corte Sisbén establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 300 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Al terminar los estudios comienza a pagar el 100% del crédito hasta en el doble del tiempo financiado.

Tasa de interés: IPC

Garantía: Deudor Solidario o Fondo de Garantías.



Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2 o 3.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 270 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Durante la época de estudios paga el 25% del crédito y el 75% restante al terminar estudios hasta en el doble del tiempo financiado.

Tasa de interés: IPC + 9 puntos

Garantía: Deudor Solidario o Fondo de Garantías.



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Líneas de mediano plazo



Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 260 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Durante la época de estudios paga el 30% del crédito y el 70% restante al terminar estudios hasta en 1,5 veces del tiempo financiado.

Tasa de interés: IPC + 9 puntos.

Garantía: Deudor solidario.



Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 240 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Durante la época de estudios paga el 40% del crédito y el 60% restante al terminar estudios en un periodo de tiempo igual al financiado.

Tasa de interés: IPC + 8 puntos.

Garantía: Deudor solidario.



Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 240 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Durante la época de estudios paga el 60% del crédito y el 40% restante al terminar estudios en un periodo de tiempo igual al financiado.

Tasa de interés: IPC + 7 puntos.

Garantía: Deudor solidario.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Líneas de corto plazo



Requisitos mínimos: Colombiano que se encuentre en estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

Mérito académico: Para ingresar a primer semestre pruebas Saber 11 con puntaje igual o superior a 240 y haber presentado la prueba a partir del año 2012. Desde el tercer semestre tener un promedio de notas igual o mayor a 3,4 en el último periodo cursado. Si el beneficiario ingresa a segundo semestre deberá cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

Plazo: Durante la época de estudios paga el 100% del crédito.

Tasa de interés: IPC + 7 puntos.

Garantía: Deudor solidario.





Requisitos para el Otorgamiento de Créditos

ESTUDIANTES

- Ser colombiano.
- Tener admisión a un programa técnico profesional, tecnológico o universitario debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional en una Institución en convenio con el ICETEX.
- Si el solicitante ha tenido o tiene un crédito con el ICETEX, debe haber cancelado mínimo el 50% de la deuda, estar al día en los pagos y continuar amortizando la obligación de acuerdo con el plan de pagos establecido.
- Tener un deudor solidario aceptado por el ICETEX que avalará y firmará con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.
- Para quienes solicitan financiación para el primer semestre académico, acreditar en las Pruebas Saber 11 -antes Examen de Estado ICFES- hasta el año 1999, un puntaje igual o superior a 238 puntos. Los estudiantes que las presentaron a partir del año 2000 deben consultar el puesto requerido por departamento.
- Los estudiantes que ingresan a segundo semestre deben acreditar el resultado de las Pruebas del Saber 11 y promedio de notas del primer semestre cursado.
- Los estudiantes que ingresan de segundo semestre en adelante deben tener un promedio de notas no inferior a 3,4 en el último periodo cursado o acumulado.



DEUDOR SOLIDARIO

- Si es persona natural Tener domicilio permanente en Colombia.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- No ser deudor solidario de más de dos beneficiarios ante el ICETEX.
- No ser mayor de 65 años al momento de legalizar el crédito.
- Demostrar ingresos que permitan garantizar la deuda.
- Si es pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgo financiero.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.
- Las demás que el ICETEX considere necesario.



Criterios de exclusión

Icetex garantizará que todos los préstamos respaldados cumplan con lo establecido en los criterios de elegibilidad, y dispondrá específicamente la destinación de los recursos para la financiación de líneas de créditos de fomento en Educación Superior en el país, y se excluirán todos aquellos gastos recurrentes y/o operativos del Instituto, sin incluir todos aquellos iniciales en el marco de operaciones conexas a la Emisión de Bonos Sociales en el mercado local (estimados en menos del 0.3% del valor de la emisión) .

Es fundamental resaltar que debido a las repercusiones de la Pandemia Covid-19, y la poca información con la que se cuenta sobre las afectaciones económicas por estrato, no se limita la población susceptible de ser beneficiados por las líneas "Tú Eliges"

No obstante, quienes no cumplan los requisitos mínimos establecidos para las diferentes condiciones de elegibilidad para otorgamiento de un crédito no se tendrán en cuenta, o podrán ser reemplazados de acuerdo a los criterios establecidos en este Marco.

4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS



Los recursos de la emisión del Bono Social serán gestionados a través de un control presupuestal, que permita el control y seguimiento de los Recursos para la financiamiento de préstamos nuevos y Renovaciones, así como para la refinanciación de préstamos obtenidos por la entidad desembolsados a la fecha de la emisión de los bonos a Beneficiarios de los créditos estudiantiles objeto de la Emisión de Bonos Sociales. Como instrumento de seguimiento, control e impacto la administración de estos recursos obtenidos del mercado de valores serán verificados, y auditados por un ente externo al instituto.

Los recursos pendientes de desembolso serán administrados de acuerdo con la Política de Liquidez de la entidad y mantenidos exclusivamente en cuentas de ahorro , operaciones a la vista ó en otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo; en todo caso, no serán empleados para financiar proyectos distintos a proyectos sociales elegibles. Icetex encargará una auditoría externa, con una periodicidad anual a partir del año siguiente a

su emisión y hasta su vencimiento, un informe de verificación sobre la asignación de los fondos provenientes de sus emisiones de bonos sociales de acuerdo con los criterios y procesos definidos en el presente marco.

En caso de aplicarse, Icetex reemplazará aquellos préstamos que por alguna razón hayan dejado de ser elegibles de acuerdo con los criterios establecidos en este Marco. Los procesos expuestos anteriormente serán aplicables durante toda la vida del bono emitidos con base en este Marco. En el informe de gestión del Emisor se incluirá la información sobre el uso de los recursos de los Bonos hasta que el ciento por ciento (100%) sea invertido, incluyendo un reporte general sobre los proyectos que han sido financiados, el monto total asignado a los distintos tipos de proyectos y saldo de los fondos que aún no han sido utilizados. Esta divulgación anual contará con la certificación de un tercero independiente que verifique el cumplimiento de las condiciones especiales de los Bonos indicadas en el presente Prospecto de Información.

Lo anterior permitirá:

- El/Los rubros presupuestales permitirán la identificación de todas las operaciones derivadas con los recursos captados producto de las emisiones de los Bonos Ordinario Sociales.
-
- El/Los rubros presupuestales agruparan todas las operaciones que son objeto de auditoría externa y verificación de los Criterios Identificados en el presenta marco conceptual.
-
- Desde el punto de vista contable y financiero, permite identificar y controlar los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro. Así como, el total de deudas y obligaciones con terceros.

Asu vez, en el marco del fortalecimiento corporativo de cara la emisión de Bonos en el mercado local el Instituto avanzo en la constitución del Comité de Bonos Sociales. Esta instancia será coordinada por la presidencia del Instituto y la Vicepresidencia Financiera.

Estará integrado por los jefes de las siguientes áreas: Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Coordinación de Contratación, y la Vicepresidencia Financiera.

Así mismo el Comité estarán invitados de manera permanente un representante de la Oficina

de Riesgos y la Oficial de cumplimiento para el monitoreo, mitigación de riesgos y el cumplimiento del marco legal aplicable.

Las operaciones financiadas con los recursos provenientes de la emisión serán evaluadas por el Comité de Bonos Sociales del ICETEX, con el fin de determinar:

1. Su alineación con criterios de elegibilidad y exclusión
-
2. Los impactos asociados a la primera Emisión de Bonos Ordinarios Sociales





5 REPORTE

Icetex pondrá a disposición del público en su sitio web, en la fecha de emisión, la Opinión de Segundas Partes emitida por BDO y el presente marco de referencia, que cubre todas las características de los bonos.

Además, Icetex compartirá con los tenedores del bono social, y publicará en su página web dentro del informe a inversionista, un reporte anual hasta la fecha de vencimiento del bono, detallando los siguientes elementos:

Detalles sobre la asignación de los recursos procedentes de la emisión, incluyendo por lo menos:

- Número de beneficiarios.
- Valor promedio de los préstamos.
- Desembolso por categoría social (estrato, zona de Colombia, condiciones especiales).
- Porcentaje de fondos procedentes del bono pendientes de asignar.

Finalmente, de acuerdo a lo definido para la Administración de los Recursos, Icetex contratará una verificación realizada por una auditoría externa, anualmente y hasta la fecha de madurez del bono, para verificar que la asignación de los fondos provenientes de sus emisiones de bonos sociales sea administrada de acuerdo con lo estipulado en este documento.

INDICADORES DE IMPACTO Y MONITOREO QUE SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EMISIÓN

Tasa de otorgamiento de préstamos estudiantiles ICETEX a jóvenes objetivo con recursos de la emisión

AÑO	POR ESTRATO
SEXO	DEPARTAMENTO

DEFINICIÓN: Al corte de finalización del Año 0 de la colocación de la emisión.

- **Numerador:** Número de nuevos préstamos estudiantiles ICETEX a jóvenes objetivo, otorgados, clasificados por estrato, sexo y región de residencia con recursos de la emisión.
- **Denominador:** Número de préstamos estudiantiles totales otorgados por el ICETEX (Nuevos y Renovaciones) con recursos de la emisión.

Tasa de renovación de créditos educativos de fomento ICETEX a jóvenes objetivo con recursos de la emisión
préstamos estudiantiles ICETEX a jóvenes objetivo con recursos de la emisión

AÑO	POR ESTRATO
SEXO	DEPARTAMENTO

DEFINICIÓN: Al corte de finalización del Año 0 de la colocación de la emisión.

- **Numerador:** Número de préstamos estudiantiles renovados por el ICETEX a jóvenes objetivo, otorgados, clasificados por estrato, sexo y región de residencia con recursos de la emisión.
- **Denominador:** Número de préstamos estudiantiles totales otorgados por el ICETEX (Nuevos y Renovaciones) con recursos de la emisión.

Tasa de graduación acumulada de beneficiarios de préstamos estudiantiles ICETEX en situación socioeconómica desfavorable

AÑO	POR ESTRATO
SEXO	DEPARTAMENTO

DEFINICIÓN:

- **Numerador:** Número de créditos estudiantiles otorgados por el ICETEX con recursos de la emisión que en forma acumulada al año de corte han pasado a cobro por graduación.
- **Denominador:** Número de préstamos estudiantiles totales otorgados por el ICETEX (Nuevos y Renovaciones) con recursos de la emisión.



